

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS**  
**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 11/16

Título: **SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DE LA ZONA DEPORTIVA EN LA PARCELA EQ-1 DEL P.P. NOU NAZARET DE LA AMPLIACION DEL CAMPUS DE SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento en el art. 173 f) del TRLCSP.

Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL Nº 1234/16 DE FECHA 01/07/2016.

Fecha de Resolución de Adjudicación: 01/07/2016 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 01/07/2016

**45.012€ (37.200€ + 7.812€ en concepto de IVA).**  
**Desglosado del siguiente modo:**

Empresa Adjudicada: **ESTUDIO ARN ARQUITECTOS, S.C.** Importe de la oferta económicamente más ventajosa

<i>Proyecto básico y de ejecución</i>	18.600€	3.906€	22.506€
<i>Dirección de obra</i>	9.300€	1.953€	11.253€
<i>Dirección de ejecución</i>	7.440€	1.562,40€	9.002,4€
<i>Coordinación de seguridad y salud</i>	1.860€	390,60€	2.250,6€

**Plazo de ejecución DOS MESES.**

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 01 de julio de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



## Servicio de Contratación

EXPTE. 11/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la Resolución Rectoral nº 1051/16 de 10 de junio por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 174.e) del TRLCSP para los procedimientos negociados, "En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros." considerando como la económicamente más ventajosa la oferta presentada por la mercantil ESTUDIO ARN, ARQUITECTOS, S.C. y le se requiere para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Visto que en fecha 14 de junio de 2016, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil **ESTUDIO ARN, ARQUITECTOS, S.C.** para que aporte documentación acreditativa de su capacidad de obrar, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social, último recibo del IAE o documentación acreditativa del alta en el mismo así como declaración responsable de no haberse dado de baja, solvencia económica y financiera y solvencia técnica de acuerdo con lo exigido en el apartado 10 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares y el documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 1.860€.

Visto que la mercantil ha presentado en plazo la documentación requerida, y constituido la garantía definitiva.

Vista la demás documentación que consta en el expediente y el acta de la mesa de contratación de fecha 27 de junio de 2016, reunida para la valoración de la documentación aportada por la citada mercantil.





### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DE LA ZONA DEPORTIVA EN LA PARCELA EQ-1 DEL P.P. NOU NAZARET DE LA AMPLIACION DEL CAMPUS DE SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE EL" (Expte. 11/16), cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 1051/16 de 10 de junio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil **ESTUDIO ARN, ARQUITECTOS, S.C.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen con un plazo de ejecución de **DOS MESES** para la **REDACCIÓN DEL PROYECTO**. Siendo el de la **DIRECCIÓN** el que resulte de la adjudicación de las obras, por precio de **CUARENTA Y CINCO MIL DOCE EUROS [45.012€ (37.200€ + 7.812€ en concepto de I.V.A.)]**, desglosado del siguiente modo:

Proyecto básico y de ejecución	18.600€	3.906€	22.506€
Dirección de obra	9.300€	1.953€	11.253€
Dirección de ejecución	7.440€	1.562,40€	9.002,4€
Coordinación de seguridad y salud	1.860€	390,60€	2.250,6€

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación que se imputará a la partida presupuestaria El gasto correspondiente a los trabajos de redacción se imputará a la partida presupuestaria 0000 12209 6200 "Asistencia Técnica para la elaboración y supervisión de proyectos y dirección de obras" del ejercicio corriente para el que se ha emitido documento contable RC. Para los trabajos de dirección de obras se ha elaborado documento contable RC de ejercicios posteriores (anualidad de 2017), quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siendo el desglose de anualidades el siguiente:

	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	TOTAL
2016	24.000 €	5.040 €	29.040 €
2017	24.000 €	5.040 €	29.040 €

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.






**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DE LA ZONA DEPORTIVA EN LA PARCELA EQ-1 DEL P.P. NOU NAZARET DE LA AMPLIACION DEL CAMPUS DE SANT JOAN D'ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE EL, (Expte. 11/16)" a favor de la mercantil ESTUDIO ARN, ARQUITECTOS, S.C., por el importe indicado en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

  
Prof. Fernando Vidal Giménez  
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 11/05/2015  
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE